

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso V.S.ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS

Radicación 41001-31-10-001-2021-00247-00

Demandante BEATRIZ DELGADO DE PINZON

Demandado JOSÉ GUILLERMO BINZÓN TORR

Demandado **JOSÉ GUILLERMO PINZÓN TORROLEDO** Actuación Resuelve renuncia poder/Sustanciación **S.O.**

Neiva, treinta (30) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo que el abogado JOSÉ LIBARDO QUINTERO SANDOVAL quien funge como curador ad litem dentro del presente asunto, del señor JOSÉ GUILLERMO PINZÓN TORROLEDO, ha manifestado de su imposibilidad para continuar ejerciendo el cargo, en virtud del nombramiento en provisionalidad en el cargo de profesional especializado grado 13 en la dirección territorial suroriente de la Superservicios Públicos Domiciliarios, el Despacho dispone relevarlo del cargo, y en su lugar nombrar a la abogada YENIFER CUELLAR MONTENEGRO, para lo cual se dispone informar de esta determinación al correo electrónico reportado por la profesional: ycuellarmont@gmail.com

Notifiquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza